

**FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

[La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el Proponente deberá presentar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo]